

## INFORMÁTICA Y DERECHO

REVISTA IBEROAMERICANA DE DERECHO INFORMÁTICO  
(SEGUNDA ÉPOCA)

FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE ASOCIACIONES  
DE DERECHO E INFORMÁTICA

ISSN 2530-4496 – AÑO 2, N.º 11, 2021, PP. 95-100

### **UN ESTUDIO DE GRAN PORTE SOBRE NEUROTECNOLOGÍA Y NEURODERECHOS. A PROPÓSITO DEL PREMIO “EMILIO ACED FELEZ” DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS, RECIBIDO POR LA COLEGA CHILENA YASNA BASTIDAS CID**

**Marcelo Bauzá Reilly**

Presidente de FIADI



Norberto Bobbio en “El tiempo de los derechos” nos recuerda con buen tino que “[...] Los derechos humanos, por muy fundamentales que sean, son derechos históricos, es decir nacen gradualmente, no todos de una vez y para siempre, en determinadas circunstancias, caracterizadas por luchas por la defensa de nuevas libertades [...]”. Esta afirmación, si se quiere rotunda y hasta pasible de crítica de atenernos a una concepción jusnaturalista acendrada, nos pone en la certera senda del trabajo premiado, de su concepción, su desarrollo, y su apuesta inacabada pero muy fundada a esta novísima dimensión, una más si lo queremos así, de los DD.HH, representada en este caso por los llamados “neuroderechos”.

Rafael Yuste, un connotado académico español en la materia propia del trabajo premiado, impulsor del Brain Research Through Advancing Innovative Neurotechnologies, le pone centralidad al tema, al expresar lo siguiente: “Los métodos de neurotecnología que tienen que ver con la lectura y el cambio de la actividad cerebral, en realidad nos llevan a la manipulación de la esencia del ser humano”. Por lo que –se colige– no existe otro camino que procurar la preservación de una serie de reglas ancladas en los derechos humanos; he aquí los llamados neuroderechos.

Lo primero que atrae la atención del lector al enfrascarse en la lectura y meditación del este trabajo, es su muy esmerada escritura, primorosa si se quiere, en términos de explicar muy bien un tema de por sí no sencillo, aunado a una elegante prosa que nos introduce dentro del apasionante mundo de las consecuencias jurídicas y éticas que abre la ciencia, a partir de las investigaciones recientes y en curso en materia de neurotecnología. Asimismo, apoyándose en una bibliografía amplia y consistente, que permite al lector ampliar fronteras de conocimiento sobre la misma temática.

Lo segundo que provoca la lectura, desemboca en este caso sobre el fondo del asunto. Se trata del necesario reacomodo histórico de las categorías jurídicas al compás del avance científico. La autora lo tiene claro, y puede decirse que en todo su estudio resuena este objetivo. Es lo mismo que señalaba Bobbio. Así queda claro que las investigaciones biológicas sobre el cerebro impactan directamente en el campo de los DD.HH. pero éstos no sucumben necesariamente (salvo que los dejemos sucumbir), sino que existen imperativos, y es por ello que deben actualizarse, reacomodarse, expandirse (la teoría de la expansión aplicada a los DD.HH. es ya un firme concepto doctrinario, y aquí también se aplica). Estudios como el premiado contribuyen grandemente a tal propósito.

El campo de examen y praxis en términos jurídicos y éticos que se abre para los DD.HH a partir de la neurociencia y la neurotecnología, es impresionantemente mayúsculo. Sin exagerar evoca la imagen de la expansión del universo, considerando las enormes potencialidades tanto del cerebro humano como de la ciencia y la tecnología que van extrayendo aquellas capacidades en forma incremental. Con apoyo y vínculo, incluso, de todos los avances en el terreno de los algoritmos y la inteligencia artificial. La autora nos va introduciendo en estos nuevos desafíos de ampliaciones y reajustes, que ella no duda en llamar neuroriesgos y neurodesafíos. Llegados a ese punto se aplica a exponer de modo central (primer capítulo), un conjunto de nuevos DD.HH, agrupados bajo el precitado nomenclátor de neuroderechos humanos. Estos nuevos derechos en la

visión de la autora son la privacidad mental y consentimiento, identidad y toma de decisiones, aumento cognitivo justo y equitativo, ausencia de sesgos.

En un segundo capítulo la autora nos pone por delante otro formidable subtema en la materia, como es el análisis de la interfaz cerebro-computadora (BCI) a la luz del RGPD (Reglamento Europeo de Protección de Datos). Pieza jurídica esta última de necesaria consideración, desde el momento que contiene el fruto histórico evolutivo actualmente más logrado, en materia de derecho de privacidad y datos personales. De ahí el análisis de dato cerebral o neurodato como dato de salud bajo esta lupa positivista si se quiere. Como también transitan las miras puestas en el tercer y último capítulo del trabajo premiado, donde se aborda la aplicación a este campo del principio de responsabilidad proactiva (accountability), y el enfoque de riesgo en entornos BCI con sus múltiples desarrollos (medidas de seguridad, evaluación de impacto, neutralidad tecnológica, privacidad desde el diseño y por defecto, notificación de brechas, etc.).

La regulación de los neuroderechos humanos está en marcha. Chile, país de la procedencia de la autora, es el primero en presentar iniciativas legislativas al respecto. Son dos textos a los que la investigadora premiada también dedica atención.

Unas breves palabras más sobre la autora y sobre el premio que recibiera.

Yasna Bastidas Cid es una joven investigadora chilena, con una ya importante formación de posgrado no obstante su juventud, que continúa en ascenso. Es miembro consecuente de FIADI y activa colaboradora de esta Revista. En noviembre de 2020 obtuvo el Premio Iberoamericano de Protección de Datos Valentín Carrascosa de FIADI, V edición, por su trabajo “Pandemia, apps móviles de salud y protección de datos personales: Principios y buenas prácticas a la luz del reglamento general de protección de datos de la Unión Europea” (publicado en la Revista Nro. 9 [http://www.fiadi.org/wp-content/revista\\_fiadi\\_segunda\\_epoca/historial\\_de\\_revistas/FIADI-09.pdf](http://www.fiadi.org/wp-content/revista_fiadi_segunda_epoca/historial_de_revistas/FIADI-09.pdf))

La Agencia Española es muy estricta y exigente en todas sus acciones. Lo sabemos desde el momento que hemos interactuado con ella por varios años, en el pasado. El premio que recibe Yasna es por añadidura, y en cierta medida, un lauro también para nuestra organización. Quienes valoramos el trabajo permanente y desinteresado de los miembros de FIADI, en procura de poner cada vez más alta la vara de calidad de la comunidad de los estudiosos iberoamericanos en derecho y tecnologías, especialmente de los jóvenes, no podemos sino congratularnos por esta distinción. Un incentivo mayor para la protagonista, para todos quienes ponen una fuerte capacidad y estudio en lo que hacen y comparten, y para quienes apoyamos este tipo de empresas.

El premio otorgado por la Agencia Española de Protección de Datos lleva el nombre de “Emilio Aced Felez”, en honor a quien fuera en vida un destacado funcionario experto de la Agencia, cuya desaparición física algunos años atrás sentí especialmente. Tuve el gusto de conocer y tratar a Emilio por primera vez en Montevideo en 2003, en un Coloquio Internacional sobre protección de datos personales que organizara el Goethe-Institut y la Embajada de Francia en Montevideo, que tuve el honor de coordinar a pedido de ambas instituciones. Años

después nos seguimos tratando tanto en Montevideo donde Emilio viajó nuevamente en misión oficial de la Agencia Española, esta vez para brindar formación a la oficina gubernamental uruguaya donde yo trabajaba (la Unidad Reguladora de Protección de Datos Personales). También nos encontramos en Madrid, en visitas no oficiales que yo mismo hiciera a la similar española. En ese largo periplo, se forjó una amistad y un respeto entre ambos. Colaboramos en publicaciones especializadas, a pedido e invitación de cada uno al otro. En mi caso, no dudé en catalogar al amigo, y lo sigo haciendo, como “el más experto de los no juristas en el campo de la protección de datos personales”. Esto por cuanto sin ser formado en leyes como la mayoría somos (era matemático si mal no recuerdo), el hombre sabía mucho más que muchos de nosotros. Vaya pues también este recuerdo al muy recordado Emilio, con quien compartimos incluso una tarde-noche de fútbol en el coloso estadio del Real Madrid. Que de esparcimiento también se nutren las relaciones profesionales y académicas.

En Montevideo, 05 de enero de 2022

